



RESOLUCIÓN Nº 1303 /2.019.-

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL EL EVENTO DENOMINADO "PRIMERA COMPETENCIA NACIONAL DE PESCA DEPORTIVA CON DEVOLUCIÓN".-----

Asunción, 18 de octubre de 2019.-

VISTO: La nota presentada por los Señores Reinaldo Lezcano y Roberto Oscar Figueredo, Presidente y Secretario respectivamente del Club de Caza y Pesca Sin Fronteras, en la que solicitan sea declarado de Interés Turístico Nacional el evento denominado "**PRIMERA COMPETENCIA NACIONAL DE PESCA DEPORTIVA CON DEVOLUCIÓN**", a llevarse a cabo el 20 de octubre del corriente año, en Choré, Departamento de San Pedro, República del Paraguay y-----

CONSIDERANDO: Que, la **SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO** apoya e incentiva todo emprendimiento que redunde en beneficio de la industria turística del Paraguay.-----

Que, el evento denominado "**PRIMERA COMPETENCIA NACIONAL DE PESCA DEPORTIVA CON DEVOLUCIÓN**", es un evento cultural organizado conjuntamente con el Consejo de Desarrollo Social y Seguridad de la Colonia La Niña, se desarrollará teniendo en cuenta siempre el cuidado del medio ambiente y en especial de los cauces hídricos del entorno. Contará con la participación de renombrados artistas nacionales y espera una masiva afluencia de participantes, lo que resulta una ocasión que puede ser aprovechada para el turismo interno y receptivo de la zona, llevando a los visitantes a interesarse también en otros destinos o actividades en localidades aledañas; todo lo cual convierte este importante evento en una herramienta más, mediante la cual se promueva, difunda y desarrolle a nivel nacional la cultura y el turismo interno del país.-----

Que, mediante el Dictamen Nº 333/19 del 18 de octubre del 2019, la Dirección General Jurídica, manifiesta textualmente: "...conforme a todo lo expuesto, y en cumplimiento del procedimiento establecido en el Art. 5 Inc. c de la Resolución SENATUR Nº 312/2016 y su modificatoria, la Res. Nº 385/2017, de esta Secretaría de Estado, esta Dirección General encuentra reunidos los requisitos formales que se requieren y aquellos de fondo sustentados en el informe técnico emitido por la Dirección General de Gestión Turística, quien se expidió positivamente para la Declaración de Interés Turístico Nacional del evento denominado "**PRIMERA COMPETENCIA NACIONAL DE PESCA DEPORTIVA CON DEVOLUCIÓN**".-----

Que, el Artículo 242 de la Constitución Nacional expresamente dispone que: "Los Ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras...".-----

Palma 468 haimete 14 de Mayo, Paraguay - Cumbuy, (595 21) 440 5389
infosenatur@senatur.gov.py - www.visitparaguay.gov.py

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Mariela Espínola
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo





RESOLUCIÓN N° 1303 /2.019.-

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL EL EVENTO DENOMINADO "PRIMERA COMPETENCIA NACIONAL DE PESCA DEPORTIVA CON DEVOLUCIÓN".-----

Que, el Decreto N° 164/2018, de fecha 04 de setiembre de 2018, por el cual se nombra a la Señora Sofía Elizabeth Montiel de Afara como Ministra Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR).-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones.-----

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA
DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO
RESUELVE:

Art. 1°. DECLARAR, DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL el evento denominado "PRIMERA COMPETENCIA NACIONAL DE PESCA DEPORTIVA CON DEVOLUCIÓN", a llevarse a cabo el 20 de octubre del corriente año, en Choré, Departamento de San Pedro, República del Paraguay.-----

Art. 2°. DEJAR, expresa constancia que la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO no asume responsabilidad alguna respecto de lo que pudiera resultar con relación a terceras personas, como consecuencia de las actividades conducentes a la realización del evento denominado "PRIMERA COMPETENCIA NACIONAL DE PESCA DEPORTIVA CON DEVOLUCIÓN".-----

Art. 3°. COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----




Sofía Montiel de Afara
Ministra Secretaria Ejecutiva



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Abg. Mariela Espínola
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo

